

# Zonas frías: ¿Cuándo comenzarán a aplicarse los descuentos del 30% y 50% en las boletas de gas?

30 julio, 2021



**Aún continúan llegando facturas sin rebajas y además, este mes los montos de duplicaron.**

En los últimos días comenzaron a llegar las boletas del gas. Muchos esperan el descuento tras la promulgación de la ley de zonas frías, pero por el contrario, se encontraron con altas tarifas. Tras la llegada del invierno, las facturas de julio llegaron con montos duplicados.

Hace algunas semanas desde Enargas indicaron que las rebajas se verán reflejadas a fines de agosto.

“El impacto de los descuentos en las facturas empezará a percibirse reglamentación de la Ley mediante- a partir de

finde de agosto de forma moderada, para ir creciendo con las facturas de septiembre y octubre. La cobertura de los consumos de los meses de julio, agosto y septiembre registrarán un variado impacto del beneficio de acuerdo a los cierres de lectura de cada prestadora”, [informó Federico Bernal](#) interventor del ENARGAS, tras remitir notificaciones a cada una de las distribuidoras del servicio público de gas por redes alcanzadas por la Ampliación del Régimen Zona Fría Ley N° 27.637 dentro del ámbito de su licencia, indicándoles que instrumenten medidas de difusión de los beneficios derivados de dicha normativa.

En ese sentido, se solicitó incorporar un flyer, un banner y un sello de agua en las facturas de beneficiarios y beneficiarias -tanto impresas como en formato digital- que contengan información sobre la Ampliación del Régimen Zona Fría y, de la misma forma, brindar información sobre el alcance del beneficio y en su caso si el descuento es del 30 o 50%, según corresponda.

### **La ley de zonas frías**

El pasado 7 de julio, con su promulgación en el Boletín Oficial, entró en vigencia la ley **27.637** que **modifica el artículo 75 del Presupuesto 2021** y alcanza a más de tres millones de habitantes de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Jujuy, San Juan, San Luis y Salta .

La norma establece rebajas del 50% para **los beneficiarios de** las asignaciones universales por Hijo (AUH) y por Embarazo (AUE), de **pensiones no contributivas y jubilados - hasta 4 salarios mínimos-**, del **monotributo social**, de usuarios que perciben **seguro de desempleo** y de **empleadas de casas particulares**. También podrán tener este beneficio quienes estén exentos en el pago de ABL o tributos locales de igual naturaleza o los que tengan una pensión vitalicia como veteranos de Guerra del Atlántico Sur. Para el resto de la población comprendida, el descuento será del 30%.

De acuerdo al Gobierno, el beneficio tendrá un impacto de reducción tarifaria en el 28% de la población, llegando así a un 44% de los usuarios de gas por redes de todo el país.

El régimen ya se encuentra vigente en la Patagonia (incluida La Pampa), en Malargüe (Mendoza) y en un sector de la Puna, con un total de 849.965 beneficiarios.

La iniciativa también prorroga por 10 años la vigencia del **Fondo Fiduciario de Consumos Residenciales de Gas** (artículo 75, Ley 25.565) y aumenta la cantidad de departamentos y localidades de todo el país de temperaturas bajas comprendidos en este beneficio.